



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Pleno Legislativo para presentar Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, conforme a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La prevención, se define como la medida o disposición que se toma de manera anticipada para evitar que suceda una cosa considerada negativa.

La prevención por lo tanto, es la disposición que se hace de forma anticipada para minimizar un riesgo. Es decir, el objetivo de prevenir es lograr que un perjuicio eventual no se concrete; y en caso de que éste se lleve a cabo, que los daños a las personas y a su patrimonio sean los más mínimos.

Hago referencia a lo anterior, porque existen un sinnúmero de hechos que si se pueden prevenir por el hombre, sin embargo, también existen los hechos generados por la madre naturaleza que por más precaución que tenga el hombre, los mismos se van a realizar, como es el caso, de los huracanes y las tormentas, los cuales traen consigo una gran cantidad de agua; y una vez que tocan tierra, ocasionan una serie de perjuicios al patrimonio tanto del Estado como de los particulares.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Tamaulipas ha sido azotado por varios de ellos, entre los que podemos mencionar a Gilberto en 1988, Emily en 2005, Dolly en 2008, Alex en 2010 e Ingrid en el 2013, mismos que ocasionaron innumerables daños en la mayor parte de los Municipios del Estado.

Este año, de acuerdo a información del Sistema Meteorológico Nacional, de la Comisión Nacional el Agua, la temporada de huracanes empieza en el mes de junio y se extenderá hasta el mes de noviembre del presente año.

En este contexto, me permito referir que es competencia a las autoridades de protección civil, ejecutar las políticas, programas y acciones de protección civil en la entidad, con el fin de salvaguardar a las personas, su patrimonio y entorno, así como lo relativo a los servicios vitales y estratégicos, en casos de riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

Del mismo modo, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de la materia, es corresponde los Municipios del Estado se establecerán Sistemas de Protección Civil, con la finalidad de organizar los planes y programas de prevención, auxilio y apoyo a la población ante situaciones de emergencia o desastre.

Aunado a ello, corresponde a los Ayuntamientos de la Entidad, realizar las acciones preventivas y de control a las emergencias y contingencias que pudieran presentarse en el ámbito de su competencia.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En nuestro País, estamos viviendo la penosa experiencia por no haber reaccionado desde el mes de enero, ante la primer noticia del surgimiento del virus, que hoy en día nos tiene al borde del colapso sanitario y económico; de allí que ante la inminente llegada de huracanes y tormentas a nuestro Estado, nos permitimos sumarnos al llamado del Coordinador Estatal de Protección Civil, con el propósito de exhortar a los Ayuntamientos para que realicen de forma anticipada acciones de limpieza para desazolver drenes y canales pluviales para evitar inundaciones, principalmente en los Municipios con mayor problemas de encharcamiento como lo son Matamoros, Reynosa, Nuevo Laredo, Victoria, Mante y la zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración de esta Soberanía popular para su estudio y aprobación, la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, FORMULA ATENTO EXHORTO A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE REALICEN A LA BREVEDAD MEDIDAS PREVENTIVAS, ANTE LA LLEGADA DE LA TEMPORADA DE HURACANES 2020.

ARTICULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los 43 Ayuntamientos del Estado para que realicen a la brevedad acciones de limpieza y desazolve de drenes y canales pluviales como una medida preventiva, ante la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

llegada de la temporada de huracanes 2020, con el propósito de inundaciones y situaciones de riesgo para a la población.

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia al momento de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA
PARA TODOS”**

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.


**DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR**


**DIP. GLORIA IVETT BERMEA
VÁZQUEZ**


DIP. MANUEL CAÑALES BERMEA


DIP. HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL

**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA
AGUIAR**

**DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE
COSS**

**DIP. JAVIER ALBERTO GARZA
FAZ**

DIP. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL

DIP. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ ORTA

DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ

**DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ
AZCÁRRAGA**

**DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ
CORREA**

DIP. ALBERTO LARA BAZALDÚA

DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA

DIP. KARLA MARÍA MAR LOREDO



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR

DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ

**DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS
CORRAL**

**DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ
JIMÉNEZ**

**DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL
SÁNCHEZ**

DIP. ARTURO SOTO ALEMÁN

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, FORMULA ATENTO EXHORTO A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE REALICEN A LA BREVEDAD ACCIONES DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DRENES Y CANALES PLUVIALES COMO UNA MEDIDA PREVENTIVA, ANTE LA LLEGADA DE LA TEMPORADA DE HURACANES 2020, CON EL PROPÓSITO DE INUNDACIONES Y SITUACIONES DE RIESGO PARA LA POBLACIÓN.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**